



ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #476, 3° piso, Ala Oriente, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente Acta, con objeto de emitir el fallo del Comité Técnico para el Otorgamiento de Licencias para el Uso y Explotación de Patentes y demás Derechos de Propiedad Industrial (en adelante el Comité Técnico), respecto a la Licitación Pública Nacional No. 003 del paquete tecnológico de 41 patentes, otorgadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o Instituto) como titular único, que protegen diversos productos, procesos y usos con aplicación en salud.

La presente Acta se formula de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270116/13.P.DPM y su Anexo 2, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión del 27 de enero de 2016, relativo a la aprobación de los Lineamientos para el Otorgamiento de Licencias para el Uso y Explotación de los Derechos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante Lineamientos), en particular en el numeral 5.17; así como en atención al tercer punto del acuerdo SCAP2.HCT.310822/132.P.DPM, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión del 31 de agosto de 2022, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Prestaciones Médicas, con el apoyo de la Dirección de Administración, así como del Comité Técnico, a llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. 003.

En el correspondiente Acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamente y motive el fallo, conforme a lo establecido en el numeral 5.15 de los Lineamientos, se recibió exclusivamente la siguiente propuesta:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE REGALÍAS
1	"NOVECAM", S. DE R.L. DE C.V."	7% de regalías para el IMSS

De conformidad con lo asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, se verificó que "NOVECAM", S. DE R.L. DE C.V." cumplió con todos los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la Convocatoria y Bases de Licitación y presentó todos los requisitos administrativos de la empresa, del representante y sobre la presentación y validación de la propuesta técnica y económica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES

El análisis de la propuesta técnica y económica se realizó por parte de la Coordinación de Investigación en Salud, aplicando el método de evaluación por puntaje, considerando todos los criterios establecidos en el numeral 12.2 de las Bases de Licitación. Los criterios evalúan de manera conjunta los aspectos técnicos y económicos.

La propuesta presentada por el único participante, "NOVECAM", S. DE R.L. DE C.V., para la patente MX273498, con título "SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN PERCUTÁNEA DE INJERTO



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



HUESO-TENDÓN-HUESO”, arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN		
Criterio y Puntaje	Propuesta de “NOVECAM”, S. DE R.L. DE C.V.	Puntaje obtenido
CRITERIO 1: Inversión y desarrollo en la tecnología		
Puntaje Máximo Posible <ul style="list-style-type: none"> Plan de investigación, maduración y desarrollo tecnológico, 25 puntos Producción, 25 puntos Distribución, 25 puntos Comercialización y Marketing, 25 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de investigación, maduración y desarrollo tecnológico: Se presenta el escrito denominado “Propuesta Técnica y Económica” en el cual, en la página 5, se observa una tabla de escalamiento de la invención hasta la obtención del registro sanitario del dispositivo protegido por la patente, en enero de 2025. Se presentan de manera conjunta los aspectos de Producción y de Distribución en el escrito denominado “Capacidad de Producción y Distribución” en el cual, en la página 1, se señala que, bajo protesta de decir la verdad, tienen la capacidad de producción y distribución del dispositivo protegido por la patente. Comercialización y Marketing: Se presenta el escrito denominado “Propuesta de Pago Inicial”, en el cual, en la página 3, se presenta una tabla estimando la inversión en Marketing del producto para el año 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> Por este apartado se le conceden 25 puntos. Por este apartado se le conceden 50 puntos, 25 puntos por Producción y 25 puntos por Distribución. Por este apartado se le conceden 25 puntos.
CRITERIO 2: Propuesta de pago inicial		
Puntaje Máximo Posible <ul style="list-style-type: none"> La propuesta más alta recibirá 50 puntos y el resto, 0 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta el escrito denominado “Propuesta de Pago Inicial” en el cual, en la página 1, se establece el monto de pago inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Por este apartado se le conceden 50 puntos, por ser el único licitante y cumplir con el criterio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'S. Flores', 'C. Flores', and 'R. Flores']





CRITERIO 3: Características del mercado		
<p>Puntaje Máximo Posible</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción del tamaño de mercado, 0-50 puntos Descripción de los competidores y características de diferenciación, 0-50 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta el escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica" en el cual, en la página 8, en señala que en el país se llevan a cabo un aproximado de 50,000 procedimientos quirúrgicos anules que pueden requerir del dispositivo protegido por la patente. Se presenta el escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica" en el cual, en la página 8, se señala que no existen competidores en el mercado dado que el dispositivo es nuevo. 	<ul style="list-style-type: none"> Por este apartado se le conceden 50 puntos. Por este apartado se le conceden 50 puntos.
CRITERIO 4: Estrategias de marketing		
<p>Puntaje Máximo Posible</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 puntos por cada medio de difusión propuesto (máximo 50 puntos). Calendario de difusión e intensidad, 30 puntos Proyección anual de audiencia alcanzada, 30 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta el escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica" en el cual, en la página 6, señala que el dispositivo se puede promover en: Revistas Médicas Especializadas, Conferencias, Participación en Congresos, Visitas a especialistas para venta directa, Creación de sitio web de la empresa y Publicación de contenido en redes sociales. No se presenta referencia alguna a un Calendario de difusión e intensidad por lo cual, no se conceden puntos por este apartado. No se presenta referencia alguna sobre Proyección anual de audiencia alcanzada por lo cual, no se conceden puntos por este apartado. 	<ul style="list-style-type: none"> Por este apartado se le conceden 50 puntos. Por este apartado se le conceden 0 puntos. Por este apartado se le conceden 0 puntos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]





CRITERIO 5: Programa de acciones		
<p>Puntaje Máximo Posible</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 meses o menor, 100 puntos. • A 24 meses, 90 puntos • De 25 a 36 meses, 80 puntos • De 37 a 48 meses, 70 puntos • De 49 a 60 meses, 60 puntos • De 61 a 72 meses, 50 puntos • De 73 a 84 meses, 40 puntos • De 85 a 96 meses, 30 puntos • De 97 a 108 meses, 20 puntos • De 109 a 120 meses, 10 puntos • Más de 120 meses, 0 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta el escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica" en el cual, en la página 5, se incluye una tabla de escalamiento de la invención, hasta la obtención del registro sanitario del dispositivo protegido por la patente, por lo que se entiende que la comercialización del producto iniciará en 24 meses de conformidad con el Anexo 1 de las Bases de Licitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por este apartado se le conceden 90 puntos.
CRITERIO 6: Regalías esperadas		
<p>Puntaje Máximo Posible</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos por cada punto porcentual de regalías propuesto para el Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta el escrito denominado "Propuesta de Pago de regalías" en el cual, en la página 1, se ofrece el 7% de pago de regalías, tomando como base el precio final de venta del producto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por este apartado se le conceden 105 puntos.
CRITERIO 7: Precio final de venta y ventas proyectadas		

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.





<p>Puntaje Máximo Posible</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de precio final de venta y margen de ganancia, 10 puntos Proyección de ventas y ganancias, 40 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta el escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica", en el cual en las páginas 7 y 9, se señala respectivamente el precio final del producto y el margen de ganancia. Se presenta un escrito denominado "Propuesta Técnica y Económica", en el cual, en las páginas 7 y 9, se señala respectivamente, el estimado de unidades a vender durante el primer año. 	<ul style="list-style-type: none"> Por este apartado se le conceden 10 puntos. Por este apartado se le conceden 40 puntos.
--	--	--

Los resultados del análisis se reflejan en la siguiente tabla.

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTOS OBTENIDOS	RESULTADO
1	"NOVECAME", S. DE R.L. DE C.V."	615	545	Propuesta SOLVENTE, cumple con todos los requisitos

El resultado de la evaluación cuantitativa de la propuesta técnica y económica muestra que la participante reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el IMSS y esta ofrece las mejores condiciones de uso y explotación de los Derechos de Propiedad Industrial al Instituto, por lo tanto se adjudica a "NOVECAME", S. DE R.L. DE C.V., el convenio correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 003 para el Licenciamiento de la patente MX273498 con título "SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN PERCUTÁNEA DE INJERTO HUESO-TENDÓN-HUESO", otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Mexicano del Seguro Social como titular único el 20 de enero de 2010, por el periodo que vence el 12 de enero de 2025.

Por otro lado, toda vez que no se recibieron depósitos en garantía por ninguna de las otras 40 patentes incluidas en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 003, durante el periodo establecido en las Bases de Licitación, entre el 20 de septiembre de 2022 y el 20 de octubre de 2022, se emite como fallo la declaración de la presente licitación como DESIERTA por las siguientes patentes:

#	ID PATENTE	TÍTULO
1	MX366576B	Biochip de ADN para la detección de secuencias de virus de papiloma humano en tejido infectado.
2	MX360507	Uso de 7_0_(β_D_glucopiranosil)-galactina para el tratamiento y cicatrización de heridas en la piel.
3	MX372130	Proceso biotecnológico para la micropropagación y producción de nuevos compuestos con actividad antiinflamatoria en suspensiones celulares de Sphaeralcea angustifolia.
4	Pendiente	Vacuna multivalente que contiene porinas de S. typhi y S. typhimurium contra fiebre tifoidea, paratifoidea y salmonelosis no tifoideas.





5	MX374213	Composición farmacéutica que comprende el extracto de Sphaeralcea angustifolia para el tratamiento de osteoartritis.
6	MX289104	Extracto de Heteropterys brachiata, método de obtención y uso para el tratamiento de ansiedad y depresión.
7	MX4532	Separador automático para uso en colecistectomías por laparotomía.
8	MX378534	Dispositivo introductor y posicionador de guías y catéteres intracorpóreos.
9	MX348813	Método de estabilización de una formulación farmacéutica elaborada a base de extracto de Híbicus sabdariffa.
10	MX391001	Bastón blanco inteligente
11	MX365869B	Composición farmacéutica que comprende un extracto hidroalcohólico de Salvia elegans y su uso para el tratamiento de la comorbilidad de trastornos de hipertensión con ansiedad.
12	MX267464	Formulación farmacéutica que comprende un extracto decolorado de Ageratina pichinchensis para el tratamiento de onicomycosis.
13	MX346722	Extractos de Taxus globosa para su uso en el tratamiento de la ansiedad.
14	MX378255	Extracto de Loeselia mexicana con cuantificación de dafnoretina y su uso para el tratamiento de ansiedad.
15	MX376586	Dispositivo entrenador de punciones por fluoroscopia
16	MX343284	Extracto acuoso de Ageratina pichinchensis y uso para el tratamiento de cicatrización de heridas.
17	MX297725	Método y equipo para la detección rápida de Mycobacterium tuberculosis en muestras de líquido cefalorraquídeo.
18	MX329720	Composición farmacéutica que comprende (+)(-) transdehidrodiisoeugnol útil para el tratamiento de la tuberculosis.
19	MX365881B	Moléculas de RNA sintéticas obtenidas a partir de nuevos vectores plasmídicos, métodos para su obtención y su uso de las mismas como controles positivos en la detección de influenza A H1N1.
20	MX372128B	Composición adyuvante a base de porina de OMPS2 de Salmonella enterica serovar typhi.
21	MX 372129B	Composición adyuvante a base de porina de OMPS1 de Salmonella enterica serovar typhi.
22	MX278878	Compuestos norfriedelanos con propiedades ansiolíticas.
23	MX298500	Métodos para la detección de cáncer cervical.
24	MX323768	Composición farmacéutica tópica que comprende un extracto estandarizado de Ageratina pichinchensis útil para el tratamiento de la tinea.
25	MX391000	Uso combinado de biomarcadores y anticuerpos para el diagnóstico temprano de tuberculosis pulmonar en humanos.
26	MX298501	Péptidos de Entamoeba histolytica activadores de fagocitos humanos.
27	MX273483	Composición farmacéutica que comprende ácido ursólico y ácido oleanólico útil para el tratamiento de la tuberculosis.
28	MX292850	Composiciones adyuvantes y base de porinas de Salmonella entérica

de la An
 G
 J
 J
 CM
 de
 X





		serovar typhi.
29	MX366578B	Proceso biotecnológico para la obtención de material de callo derivado de partes aéreas de Tournefortia densiflora Martens & Galeotti.
30	MX382361	Extracto etanólico de Moussonia deppeana con efecto anti-inflamatorio de modelo agudo (tópico y sistémico) y crónico y sus datos de toxicidad sub-aguda.
31	MX379627	Uso de un extracto de Ageratina pichinchensis para el tratamiento de estomatitis recidivante menor.
32	MX298499	Extractos mejorados de Mimosa tenuiflora, métodos para su obtención y su uso para el tratamiento de úlceras en mamíferos.
33	MX378528	Uso de un extracto hexano-acetato de etilo de Ageratina pichinchensis para el tratamiento de úlceras por pie diabético.
34	MX346872	Composición de vacuna libres de adyuvante que contiene porinas de Salmonella entérica serovar typhi.
35	MX366575B	Uso de naftoquinonas diméricas en el tratamiento y control de la tuberculosis resistente a fármacos.
36	MX358574	Uso de buserilina para el tratamiento de cáncer de mama.
37	MX350237	Composición farmacéutica que comprende un extracto hexano-acetato de etilo de Ageratina pichinchensis y su uso para el tratamiento y cura de úlceras venosas crónicas.
38	MX324719	Composición farmacéutica a base de simvastatina e inulina útil para el tratamiento de dislipidemia mixta.
39	MX264261	Medicamento a base de saponina SC-2 para el tratamiento de candidiasis.
40	MX270349	Utilización de plantas del género solanum (familia solanaceae) en la formulación de productos útiles para el tratamiento y profilaxis de la caspa.

FALLO

Con sustento en la evaluación que antecede como fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 003 del paquete tecnológico de 41 patentes que protegen diversos productos, procesos y usos con aplicación en salud, otorgadas al Instituto Mexicano del Seguro Social como titular único, en los siguientes términos:

Se adjudica la patente MX273498 con título "SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN PERCUTÁNEA DE INJERTO HUESO-TENDÓN-HUESO" al licitante "NOVECAME", S. de R.L. de C.V.

Lo anterior por las razones expuestas en este fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación.

El licitante ganador en términos de los Lineamientos para el Otorgamiento de Licencias para el Uso y Explotación de los Derechos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Convocatoria y las Bases de Licitación, deberá presentar en original para su cotejo, a la firma del Convenio de Licencia todos los siguientes documentos:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



1. Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
2. Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar convenios. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.
3. Cédula de identificación fiscal del participante ganador (persona física o moral).
4. Identificación oficial vigente del participante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

de la...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OM

en.

[Signature]

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270116/13.P.DPM y su Anexo 2, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión del 27 de enero de 2016, publicados en el DOF el 28 de abril de 2016, relativo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Licencias para el Uso y Explotación de los Derechos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social, en este acto se da lectura del fallo correspondiente a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 003. Se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el numeral 7.2, fracción VII de los Lineamientos para el otorgamiento de licencias para el uso y explotación de los derechos de propiedad industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este acto una vez que se dio lectura a la presente acta, señala que corresponde a la Coordinación de Investigación en Salud verificar que la propuesta que se evaluó cumple con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones, así como la debida asignación de los puntos y que se cuenta con el debido sustento. Por lo anterior, previo a la formalización del Convenio respectivo, en términos del artículo 75 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, se sugiere enviar dicho instrumento a la Dirección Jurídica para la opinión correspondiente.

Se procedió a entregar al final copia de la presente acta, que constituye el fallo, a los servidores públicos y licitantes que asistieron y que acusan recibo con su firma. De este documento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de la Coordinación de Investigación en Salud, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, 4º Piso, Edificio Bloque B, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06720, Ciudad de México, México, del día 30 de noviembre de 2022 al día 14 de diciembre de 2022. Así también, el fallo se dará a conocer a través de la página: <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/gestion>.

La presente acta constituye el medio para notificar, con fecha 28 de noviembre de 2022, al licitante ganador, "NOVECAM", S. de R.L. de C.V., que se le adjudica una licencia exclusiva e intransferible para el uso y explotación en territorio mexicano, de la patente MX273498 con título





“SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN PERCUTÁNEA DE INJERTO HUESO-TENDÓN-HUESO” por el tiempo de vigencia, con fecha de vencimiento al 12 de enero de 2025, en los términos que quedarán establecidos en el convenio de licencia que se firmará a las 10:00 horas del día 9 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas número 1 de la Coordinación de Investigación en Salud, momento en la que se deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto siendo las 10:30 horas del día 28 de noviembre de 2022, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 10 fojas útiles.

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO:

Célida Duque M.

Dra. Célida Duque Molina

Presidenta

Directora de Prestaciones Médicas

[Signature]

Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso

Secretaria Ejecutiva

Coordinadora de Investigación en Salud

[Signature]

Lic. Alejandra de la Rosa Alonso

Asesora Suplente

Representante de la Dirección Jurídica

[Signature]

Mtra. Sandra Flores Pérez

Asesor Suplente

Representante del OIC en el IMSS

[Signature]

Lic. Enrique Jiménez Escobedo

Asesor

Representante del OIC en el IMSS



Handwritten notes and signatures on the right margin:
Molina
✓
/



LICITANTES:

Lic. Daniela Ávila Sánchez
Gerente General
NOVECAM S. de R.L. de C.V.

Lic. Rita Lissette Pacheco Castellanos
Abogada
NOVECAM S. de R.L. de C.V.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Dr. Marco Antonio de la Rosa Ríos
Aspectos técnicos y económicos
Jefe de Área
División de Innovación y Regulación de la
Investigación en Salud

Lic. Arístides Garnelo Ramírez
Aspectos legales
Jefe de Área
Coordinación de Investigación en Salud

Mtra. Carla Martínez Castuera Gómez
Titular de la División
de Innovación y Regulación de la Investigación en Salud

TESTIGOS DEL IMSS:

Dra. Fryda Medina Rodríguez
Directora de la UMAE
Hospital de Traumatología, Ortopedia y
Rehabilitación "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003 PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE PATENTES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PAQUETE TECNOLÓGICO, CONFORMADO POR 41 PATENTES OTORGADAS AL IMSS COMO TITULAR ÚNICO, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Mónica de...' and 'A'.